



C I R C U L A R CSJATC17-32

Fecha: jueves, 02 de marzo de 2017

Para: **DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

Asunto: *"CIRCULAR CSJMAC17-10 Admisión de proceso de Restitución de tierras decretada por el Juzgado Cuarto Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo con sede en Santa Marta, promovido por la Corporación Jurídica Yira Castro sobre el predio denominado Santa Rosa de Melo ubicado en el municipio de Tubará en el Departamento del Atlántico"*

Para su conocimiento y fines pertinentes, allego Circular CSJMAC17-10 con el oficio N° 0281 anexo, suscrita por el Doctor Jairo Arturo Saade Urueta, Presiente del Consejo Superior de la Judicatura del Magdalena, referente a la Admisión de proceso de Restitución de tierras decretada por el Juzgado Cuarto Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo con sede en Santa Marta, promovido por la Corporación Jurídica Yira Castro sobre el predio denominado Santa Rosa de Melo ubicado en el municipio de Tubará en el Departamento del Atlántico"

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

Anexo: 4 folios

CREV/lmc

Sala N° 07
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



29

Procesos de Resituación de Tierras

Angelica Cabana Diaz - Santa Marta <acabanad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

lun 20/02/2017 5:04 p.m.

Bandeja de entrada

Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin <secadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Seccional Atlantico <psacsjatlantico@hotmail.com>; Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar Magistrados Consejo Seccional Sala Administrativa 1 Cartagena <auxmagconsec1@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa del Consejo Seccional Cartagena <sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Fabio Orlando Piraquive Sierra - Tunja <fpiraquis@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Seccional Caldas <cosejuma@yahoo.es>; Auxiliar 02 Sala Administrativa Florencia - Neiva <aux2sadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar 01 Sala Administrativa Florencia <aux1sadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa de Popayan <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Seccional Cesar <psacesar@gmail.com>; Consejo Seccional Sala Administrativa Choco - Quibdo <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Olga Lucia Ramirez Delgado - Quibdo <oramired@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pamela Ganem Buevas - Monteria <pganemb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alvaro Diaz Brieva - Monteria <adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Sala Administrativa Cundinamarca - Bogota <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; psaguajira@yahoo.com.mx <psaguajira@yahoo.com.mx>; Sala Administrativa Consejo Seccional Huila - Neiva <cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jairo Arturo Saade Urueta - Santa Marta <jsaadeu@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Angelica Cabana Diaz - Santa Marta <acabanad@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa de Meta - Villavicencio <psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Seccional Nariño <consejoa@gmail.com>; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta <mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cucuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo de Armenia <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Beatriz Eugenia Angel Velez - Pereira <bangelv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jaime Robledo Toro - Pereira <jrobledt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira <saladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gloria Amparo Rivera Prada - Bucaramanga <griverap@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Santander - Bucaramanga <salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Seccional Sucre <s.adtv.sucre@gmail.com>; csjsaiba@gmail.com <csjsaiba@gmail.com>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

3 archivos adjuntos (1 MB)

Circular No 10.pdf; oficio No 0281.pdf; oficio No 0281-2.pdf;

Buenas Tardes Apreciados Doctores:

De Conformidad a lo establecido en la Ley 1448 de junio del 2011 y el Acuerdo PSAA13-9857 de marzo de 2013, me permito remitir circular y oficio mediante el cual informa el Juzgado Cuarto Civil del Circuito especializado en Restitucion de Tierras de Sincelejo con sede en Santa Marta mediante el cual informa de la admisión la solicitud colectiva de Restitucion y Formalización de Tierras Propuesta por la Corporación Juridica Yira Castro sobre el predio denominado Santa Rosa de Melo ubicado en el Municipio de Tubara departamento del Atlantico.

Cordialmente,

ANGELICA CABANA DIAZ
 Auxiliar JUDICIAL Grado I
 Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena

SALA ADMINISTRATIVA

CONSEJO SECCIONAL

RECEIVED FEB 22 PM 4:11

SALA ADMINISTRATIVA

CONSEJO SECCIONAL

30614
4 folios
Lep



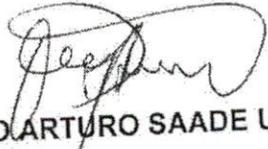
CIRCULAR CSJMAC17-10

Fecha: viernes, 17 de febrero de 2017
Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**
De: Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Asunto: "Información admisión de proceso de Restitución de Tierras decretada por el Juzgado Cuarto Especializado en Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo con sede en Santa Marta, promovido por la Corporación Jurídica Yira Castro sobre el predio denominado Santa Rosa de Melo ubicado en el Municipio de Tubará en el departamento del Atlántico"

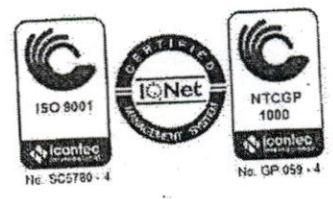
Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito allegar copia del Oficio No 0281 del 8 de febrero del 2017, suscrito por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo con sede en Santa Marta, el cual comunica que mediante auto adiado seis (6) de febrero del presente año resolvió admitir la solicitud colectiva de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la Corporación Jurídica Yira Castro sobre el predio denominado Santa Rosa de Melo ubicado en el Municipio de Tubará en el departamento del Atlántico.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1448 de junio del 2011 y el Acuerdo PSAA13-9857 de marzo del 2013.

Cordialmente,


JAIRO ARTURO SAADE URUETA
Presidente
CSJMAC/JAC/ACD

Calle 20 No 2A – 20 Palacio de Justicia. Teléfono 4215054-55 Fax 4310386-77
www.ramajudicial.gov.co Santa Marta - Magdalena – Colombia





Radicado No 70-001-31-21-004-2016-00076-00

Santa Marta D.T.C.H., 08 de febrero de 2017

Oficio No.0281

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA

Seccional Magdalena

Calle 20 N° 2 A - 20

Santa Marta D.T.C.H.

Asunto: ADMISION

Tipo de proceso: SOLICITUD DE RESTITUCION DE TIERRAS
Solicitante: CORPORACION JURIDICA YIRA CASTRO
Predio: SANTA ROSA DE MELO

Cordial Saludo,

Con el presente me permito comunicarle que por auto adiado seis (06) de febrero de la presente anualidad, proferido dentro del proceso de la referencia, se: **RESUELVE: PRIMERO: ADMITASE** la presente solicitud colectiva de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la **CORPORACIÓN YIRA CASTRO**, a través de la abogada principal,... (sic) en nombre de los señores... (sic). Todos ellos pertenecientes a la Empresa Comunitaria de Reforma Agraria Mujeres al progreso y propietarios de cuotas partes del predio de mayor extensión denominado "**SANTA ROSA DE MELO**",... (sic), ubicado en el municipio de Tubará, departamento del Atlántico... (sic). **SÉPTIMO: ORDENESE** la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el inmueble o predio cuya restitución se solicita, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten los predios, con excepción de los procesos de expropiación. A efectos de lograr el cumplimiento de la suspensión, en relación con las autoridades judiciales, publíquese dicha orden en la página Web www.ramajudicial.gov.co en el link Restitución de Tierras, "*Informes para acumulación procesal*", de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9857 de fecha 6 de marzo de 2013, expedido por el Consejo

Dirección: Calle 23 No.5 - 63. Piso 2. Oficina 204. Edificio Juan Benavides Macea
Correo Electrónico: jctoersrt04sinc@notificacionesrj.gov.co
Santa Marta D.T.C.H. - Magdalena

Código: FRTN - 018 Versión: 01 Fecha: 18-08-2016



**JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO
EN SANTAMARTA
OFICIO**

SGC

Radicado No 70-001-31-21-004-2016-00076-00

Superior de la Judicatura y oficiar en ese sentido a los Juzgados del Circuito y Juzgados Promiscuos Municipales de Tubará, Atlántico y a las Notarías de este municipio. Para tal efecto, solicítase la colaboración a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la judicatura del Magdalena y a la Dirección Ejecutiva seccional de Administración Judicial de Santa Marta, para que difunda la información anterior a los diferentes juzgados del país.
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. (FDO) LA JUEZA. CARMEN HELENA MENESES NUÑEZ.

Atentamente,

DIANA CAROLINA MENDOZA CORRALES
Secretaria Ad-Hoc

Proyecto: DIMAS LOPEZ
CITADOR III

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJMA17-209:
Fecha: 14-feb.-2017
Hora: 10:17:13
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Responsable:
No. de Folios: 1
Password: 81ED932F



Rama Judicial del Poder Público
Sala de Administración Consejo Seccional
de la Judicatura del Magdalena

FECHA: 08/02/2017
HORA: 2:56 PM
FIRMA: 1 folio

Dirección: Calle 23 No.5 – 63. Piso 2. Oficina 204. Edificio Juan Benavides Macea
Correo Electrónico: jcctoersrt04sinc@notificacionesrj.gov.co
Santa Marta D.T.C.H. - Magdalena

Código: FRTN - 018 Versión: 01 Fecha: 18-08-2016